del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2002 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2002 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

2. Local comercial con entrada principal por la calle Grande, 6 y otra por la plaza del Grano. Tiene una superficie útil de 411 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados y construida de 466,73 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Graciano Cencerrado, edificio de los Juzgados y plaza del Grano; por la izquierda, con portal de entrada al edificio; cuarto de contadores, hueco de ascensor, arranque de escalera y casa de herederos de Francisco Vela; por el fondo, con casa de Eusebio Moreno y plaza del Grano; por el frente, con rellano y hueco de escalera, casa de Graciano Cencerrado y la calle Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al Tomo 1.064, Libro 201, Folio 213, Finca número 21.146 inscripción 1.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de veintiseis millones trescientas mil pesetas (26.300.000 pesetas).

Quintanar de la Orden, 30 de octubre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—61.517.

REUS

Edicto

Doña Esther Rojo Beltrán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de la entidad «Rehues, Sociedad Anónima», con domicilio social en Reus, Camino Viejo del Castell, sin número, seguido en este Juzgado al número 579/00 a instancia del Procurador señor Estivill Balsells, en representación de la citada mercantil, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asisitir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 25 de enero de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Reus, 21 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—61.269.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1309/01, se sigue a instancia de doña Marilla da Conceiçao Afonso, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benjamín Correia Novo, de treinta y nueve años de edad (nacido el 21 de noviembre de 1961), natural de Povoa de Varzim (Portugal), siendo su último domicilio, sito en Donostia-San Sebastián, calle Eguía, número 4, 5.º B, quien se hizo a la mar el día 3 de enero de 1996, junto con nueve tripulantes más, en el barco pesquero «Carreira». El último día que comunicaron por radio fue el 6 de enero de 1996 y, desde entonces, no se han tenido noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en San Sebastián a 30 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.072.

y 2.ª 20-12-2001

SEVILLA

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

En el procedimiento de quiebra de la sociedad «Z. A. Promociones, Sociedad Anónima», con autos 392/99 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del/de la Magistrado-Juez doña María Fernánda Mirman Castillo.

En Sevilla, a 15 de noviembre de 2001.

Dada cuenta, prevéngase a los acreedores de la quebrada a fin de que en el plazo de 60 días presenten a los Síndicos nombrados los títulos de crédito, convocándose a Junta a los acreedores a fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos, junta que se celebrará el día 1 de febrero de 2002 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en los boletines oficiales del estado y de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y citándose a los acreedores en la forma prescrita en el artículo 1378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requiérase a los Síndicos para que dentro de los 8 días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de los títulos de los acreedores formen el estado general de los créditos a cargo de la quiebra, pasándolo al señor Comisario y dando copia del mismo al quebrado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe.

El/la Magistrado-Juez; El/la Secretario.»

Y a los efectos acordados se extiende la presente para que sirva de notificación.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.—El/la Secretario.—61.520.

TUI

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tui.

Asunto en que se acuerda: Medidas provisionales a la demanda 97/2001.

Persona a la que se acuerda: José Antonio Santos Raposo, en concepto de parte demandada. Domicílio: Último domicilio conocido Complejo Turístico Fuert. Park número 23 Antigua Fuerteventura.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada.

Tribunal ante el que debe comparecer. En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales:

1. Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y noticada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 297 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LEC—).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la LENc).

3. Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEC).

Asimismo, se cita a don José Antonio Santos Raposo para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 28 de enero de 2002 a las nueve treinta horas, para asistir a la comparecencia señalada en las medidas provisionales seguidas en este Juzgado con el número 97/01, dimanentes de la separación número 86/01, debiendo comparecer asistido de Letrado y Procurador con las pruebas de que intente valerse, y así mismo dentro de los tres días siguientes a la citación debe indicar que personas, por no poder presentarlas, deben ser citadas por el Tribunal para que declaren como testigos o partes.

Tui, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial.—61.275.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancia de don Antonio Arnal Aracil y doña Irene Blat Cebria, representados por la Procuradora señora García Miguel, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio José Arnal Blat, en el que por providencia de fecha 19 octubre 2001 se ha acordado, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días.

Valencia, 24 de octubre de 2001.—El Secretario.—61.260.